

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo del 2001

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

He examinado el Balance General de Lutexsa Industrial y Comercial S.A., una sociedad anónima ecuatoriana, al 31 de Diciembre del 2000 y los correspondientes estados de Pérdidas y Ganancias, por el año terminado en esta fecha, el examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluimos pruebas de libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los Estados financieros, objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo a normas y prácticas contables generalmente aceptadas y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías, incluyendo disposiciones relativas a la aplicación de la NEC 17 para la dolarización de estos.

Se ha verificado el cumplimiento, por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, registros de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con normas legales y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la compañía y cumplen adecuadamente su objetivo.

Este examen pudo ser realizado oportunamente, gracias a la colaboración prestada por los principales funcionarios de la compañía y en especial de la Sra. Gretchen Hanson Hamilton, Vicepresidente Ejecutivo.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de LUTEXSA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. al 31 de Diciembre de 2000, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías han sido aplicados uniformemente en relación a los años anteriores.

  
**Carmen Ramírez Farfán**  
**COMISARIO**

